



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 30 de abril de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL –
PROVINCIA DE CAÑETE**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal;

Que, en este sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante ley N°29230 Ley que Impulsa la inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Publico, tiene como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional o local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios con los gobiernos correspondiente; asimismo, dicha norma desarrolla el procedimiento de selección de empresas privadas para la ejecución del proyecto;

Que, estando a la incorporación del proyecto el Programa Multianual de Inversiones según informe N° 019-2024-OPMI-MDCA de fecha 27 de abril 2024, la oficina de programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta viable su aprobación;

Que, mediante Reglamento de la Ley N°29230 Ley que Impulsa la inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Publico, en su artículo 5 denominada Lista priorizada de proyectos de inversión, expresa ***“la lista priorizada de proyectos en el marco de la ley, deberán ser aprobadas por el (...) Concejo Municipal (...)”.*** ***Dicha lista será remitida a PROINVERSION a fin de que la publique en su portal web”;***

Que, con Informe N°397-2024-SGOPEPL-MDCA de fecha 25 de abril de 2024, la Sub Gerente de Obras públicas, Estudios, proyectos y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, remitió la aprobación del FORMATO 07-C del





proyecto denominado: "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE-15 (DV. CERRO AZUL) – EMP. PE-24; TRAMO 02: LM-879 – EMP. LM-878 – IHUANCO; DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2645576 correspondiente a la obra denominada "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576 y, sea priorizado en la cartera de inversiones local bajo los objetivos de brindar a la población adecuadas condiciones de transitabilidad mediante el reforzamiento de la vía de acceso de una extensión de 21,449.55 m2 con sus respectivas señalizaciones de tránsito, con la participación del sector privado bajo la modalidad de obras por impuestos;

Que, mediante informe N°593-2024-GIDUR-MDCA de fecha 26 de abril 2024, la Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en atención al informe técnico antes acotado, remitió la aprobación del FORMATO 07-C del proyecto denominado OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE-15 (DV. CERRO AZUL) – EMP. PE-24; TRAMO 02: LM-879 – EMP. LM-878 – IHUANCO; DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2645576 sea priorizado e incorporado a la Cartera de inversiones de esta comuna, el cual, comprende al proyecto denominado "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576;

Que, según informe N°019-2024-OPMI-MDCA de fecha 27 de abril 2024, la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, expresa la incorporación a la programación Multianual de inversiones de la IOARR (inversión de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y Reposición) del **proyecto** "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576 para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA- OBRAS POR IMPUESTOS;

Que, con informe N° 031-2024-GM-MDCA de fecha 27 de abril 2024, el Gerente Municipal propone la designación como miembros del Comité Especial a los funcionarios:

- 1.- Ing. Carol Campos Alvarado.
- 2.- Lic. Francis Luz Vega Sánchez.
- 3.- Sheila Rosmery Quispe Crisóstomo.

Solicitando se requiera convocar a sesión de concejo para la priorización de la inversión mencionada para su financiamiento y ejecución bajo el mecanismo de obras por impuestos, así como la aprobación de la designación de los miembros del Comité Especial;

Que, con Informe Legal N° 218-2024-OGAJ/MDCA de fecha 27 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es VIABLE la





APROBACION del proyecto "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576; y designar la conformación del Comité Especial a través de la oficina o Área correspondiente;



Que, según Memorándum N° 346-2024-GM-MDCA de fecha 27 de abril de 2024, la Gerencia Municipal remitió el Informe Legal N° 218-2024-MDCA-GM/OGAJ para que previa coordinación con el despacho de Alcaldía sea puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal en una próxima sesión, que de acuerdo a sus facultades y/o atribuciones aprueben la priorización del proyecto antes citado y la designación del comité especial;

Que, con Memorándum N° 351-2024-GM-MDCA de fecha 30 de abril 2024, el Gerente Municipal señaló que la conformación de los miembros del Comité Especial será según lo siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.
Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **FORMATO 07-C** del proyecto denominado: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576, que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el proyecto denominado "OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL: TRAMO 01: EMP. PE-15 (DV. CERRO AZUL) – EMP. PE-24; TRAMO 02: LM-879 – EMP. LM-878 – IHUANCO; DISTRITO DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N°2645576 sea priorizado e incorporado a la Cartera de inversiones de esta comuna, el cual, comprende al proyecto denominado "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) CAMINO VECINAL: TRAMO 01; EMP. PE-1S (DV CERRO AZUL) – EMP. PE.24; TRAMO 02: LM-879-LM-878 DEL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE IHUANCO-DISTRITO DE CERRO AZUL-PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2645576.





ARTÍCULO TERCERO. – CONFORMAR el Comité Especial el cual quedará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL
Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza.
Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones.



ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios, Proyectos y Liquidaciones, a la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Josefa Páez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

